



IVA. Entrega de terrenos urbanizados, a partir de 2015 se acabaron las exenciones

La ley 28/14 de 27 de noviembre de modificación del IVA establece que las entregas de terrenos urbanizados o en curso de urbanización, aunque no tengan la condición de edificables, a partir de 2015 no estarán exentas, sea quien sea el que las efectúe. Hasta ahora no estaba exenta si la entrega la realizaba el propio promotor de la urbanización ...